



Centro Científico Tecnológico Rosario
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

LICITACIÓN CCT-ROSARIO Nº 03/2021

**CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD y VIGILANCIA PARA EL PREDIO Y EDIFICIOS DEL CENTRO CIENTIFICO
TECNOLOGICO ROSARIO (CCT-Rosario)
EN BV. 27 DE FEBRERO 210 BIS – ROSARIO – PROVINCIA DE SANTA FE**

1. OBJETO

El presente llamado tiene por objeto la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA** para operar en instalaciones y edificios del predio del Centro Científico Tecnológico Rosario (CCT-Rosario), sito en 27 de Febrero 210 Bis (ingreso por Ocampo y Esmeralda) – Rosario, en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones Generales para contrataciones de bienes y/o servicios en Centros Científicos Tecnológicos y Unidades Ejecutoras de CONICET (PCG) y al presente Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas (PCP) y es financiado con fondos propios del CONICET.

Se designa como Contratante o Comitente al CCT Rosario - CONICET, con domicilio legal en 27 de Febrero 210 bis de la ciudad de Rosario.

Las empresas que presenten ofertas se denominan Oferentes y quien resulte adjudicataria será la Contratista.

2. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS

Los pliegos podrán descargarse de la página web del Centro Científico y Tecnológico de CONICET Rosario, en la sección CONTRATACIONES.

Las consultas técnicas se harán vía mail a la casilla de correo: consultalicitacion@rosario-conicet.gov.ar

3. FECHA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Los Oferentes deberán presentar sus **ofertas en forma física y digital. La versión papel en una carpeta con todas las hojas foliadas y firmadas por el representante legal de la empresa o titular de la misma, en sobre cerrado, sin identificación alguna del oferente**, el cual será entregado en la garita de ingreso al predio del CCT Rosario, Ocampo 210 Bis.

La **versión digital** será enviada vía mail a la casilla de correo licitaciones@rosario-conicet.gov.ar.

Ambas versiones deberán presentarse en forma conjunta, no siendo válida la oferta de sólo una si faltase la versión de la otra y serán aceptadas hasta una (1) hora antes de la apertura de los sobres.

4. APERTURA DE OFERTAS

La apertura de los sobres se efectuará en acto público el día 21 de Enero de 2022 a las 11 hs utilizando la plataforma ZOOM cuyos datos de conexión son:

<https://conicet-gov-ar.zoom.us/j/89798026225?pwd=T1NTEUZwbis0eGRHamRjZEhqUXhIQT09>

ID de reunión: 897 9802 6225

Código de acceso: 331169

5. FORMALIDADES Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La presentación de ofertas, se hará en sobre cerrado y cumpliendo las formalidades establecidas en los Arts. 10, 11 y 12 del PCG.

En ningún caso el sobre tendrá membrete ni identificación alguna del oferente y llevará como única leyenda:

“Licitación Pública Nº 03/2021 – CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD y VIGILANCIA PARA EL PREDIO Y EDIFICIOS DEL CENTRO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO ROSARIO (CCT-Rosario) SITO EN BV. 27 DE FEBRERO 210 BIS – ROSARIO – PROVINCIA DE SANTA FE-. Apertura 21/01/2022 – 11 hs”

El sobre contendrá una carpeta, con las hojas foliadas y debidamente firmadas por el oferente o su representante legal. Se deberá presentar la siguiente documentación, respetando el orden establecido a continuación:

- 1) **Propuesta económica**, con la declaración de mantenimiento de oferta, firmada por el oferente o su representante legal y de conformidad al modelo provisto por el Contratante y que se adjunta como **ANEXO II** del presente llamado.
- 2) **Carta de presentación y datos del proponente**, con las declaraciones juradas establecidas en el Art. 12 del PCG, fijando domicilio legal en Rosario y aceptando la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Capital Federal, firmada por el oferente o su representante legal y de conformidad al modelo provisto por el Contratante y que se adjunta como **ANEXO III** del presente llamado.
- 3) **Garantía de mantenimiento de oferta**, de acuerdo al punto 6 del presente pliego.
- 4) **DDJJ** manifestando no poseer relación alguna con los funcionarios actuantes que se adjunta como ANEXO IV.
- 5) **Documentos relativos a la constitución o condición jurídica del oferente**, copia del contrato social y/o estatutos, poderes, etc.

6) **Constancia de inscripción en los impuestos nacionales, provinciales y municipales**, adjuntando además el pago de los tres últimos meses del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y obligaciones previsionales (F 931 AFIP) y últimos dos (2) Estados Contables.

7) **Estados Contables** de los dos últimos ejercicios económicos cerrados, con informe de auditoría emitido por contador público matriculado y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. En el caso de empresas unipersonales podrá optar por presentar "Manifestación de Bienes y Deudas" (con formato de estado de situación patrimonial sugerido por el CPCE) y "Estado de Ingresos y Egresos" correspondiente a los últimos doce meses, ambos emitidos por contador público matriculado y certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

8) **Antecedentes y referencias empresariales**, información sobre los principales clientes del sector público y privado de los tres (3) últimos años.

9) **Habilitación de la Agencia Seguridad y/ o Vigilancia por el Ministerio de Seguridad Pública** de la Provincia de Santa Fe, según Resolución Ministerial N° 521/1991 y certificado vigente.

10) **PCG y PCP** -incluidas las comunicaciones y o circulares aclaratorias en su caso-, todo firmado y sellado por el oferente o su representante legal.

11) Otros elementos que el proponente desee aportar.

6. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA - GARANTIA

La oferta tendrá validez por el término de sesenta (60) días hábiles a contar de la fecha de apertura. Los oferentes deberán presentar junto con su oferta una garantía de mantenimiento de oferta. La misma se constituirá por un monto equivalente al **cinco por ciento (5%) del valor de la oferta** en cualquiera de las formas indicadas por el Artículo 15 del PCG. Se prefiere alguna de las siguientes alternativas:

a) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION, extendidas a favor del Centro Científico Tecnológico Rosario – CONICET.

No será necesario presentar garantía cuando el monto de la misma no fuera superior a pesos dos mil quinientos (\$ 2.500), es decir, si la oferta no supera pesos cincuenta mil (\$50.000.-), considerando el monto anual del servicio. Para el cálculo de la garantía, debe tomarse como base el monto total de la oferta por los 12 meses que durará la contratación del servicio.

7. PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta debe cotizarse en pesos de curso legal de la República Argentina. Los precios cotizados serán finales y deberán tener el IVA incluido, dado el carácter exento del organismo.

Se deberá ofertar por **valor hora hombre** teniendo en cuenta lo indicado en la sección ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO, en función de las actividades descriptas, días y horarios.

Cabe aclarar que es condición indispensable que el personal de la empresa que cumplirá las funciones aquí descriptas, debe contar con sus **estudios secundarios completos**.

8. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO. CONTRATO

La adjudicación se notificará al adjudicatario y al resto de los oferentes. El adjudicatario deberá constituir una garantía de cumplimiento del contrato por un monto equivalente al **diez por ciento (10%) del valor total de la adjudicación**, en alguna de las alternativas señaladas para la garantía de mantenimiento de oferta. Si el adjudicatario no constituyera la garantía de cumplimiento del contrato dentro del plazo de 8 días de recibida la notificación, el Comitente podrá adjudicar el presente al oferente que siga en el orden de mérito.

Constituida la garantía de cumplimiento, se extenderá el Contrato en tres ejemplares: el primero quedará en poder del Contratista, el cual entregará al Comitente las restantes copias debidamente firmadas, con lo cual quedará constituido el acuerdo entre las partes, incorporado toda la documentación del concurso. La garantía será devuelta una vez cumplido el contrato.

9. FORMA DE PAGO

Las facturas y todo otro comprobante deberán ser Facturas electrónicas tipo "B" y emitidas a nombre de Centro Científico Tecnológico ROSARIO-CONICET (CUIT N° 30-68086600-3), con domicilio en Bv. 27 de Febrero 210 bis (Ocampo y Esmeralda), Rosario y/o a nombre de quien el comitente lo indique. Se realizará transferencia bancaria en cuenta cuya titularidad sea de la empresa. El pago se realizará dentro de los primeros DIEZ (10) hábiles posteriores a la aprobación de la factura de cada mes vencido.

10. PLAZO

El plazo de las tareas contratadas se establece en un mínimo de DOCE (12) meses. La fecha de inicio de la prestación del servicio es a partir de la firma del contrato o la fecha que este expresamente establezca.

El CCT-Rosario podrá incrementar o disminuir los servicios en un orden del 20%, respetando los valores proporcionales, en más o menos, al monto total adjudicado originalmente, sin que ello signifique alteración de las condiciones aquí concursadas y ofertadas. También podrá prorrogar el **Contrato** de prestación de servicios por única vez y por un plazo de DOCE (12) MESES adicionales al contrato inicial. En principio, la prórroga deberá realizarse en las condiciones y precios pactados originariamente, pero si los precios de plaza hubieren modificado, el Comitente deberá renegociar el contrato para adecuar su monto a dichos precios y, en caso de no llegar a un acuerdo con el Contratista, no podrá hacer uso de la opción de prórroga.

A los fines de determinar la procedencia del ejercicio de la opción de prórroga, se evaluará la eficacia y calidad de la prestación.

11-LUGAR DE PRESTACION

El lugar de prestación es el domicilio del Contratante, sito en 27 de Febrero 210 Bis (ingreso por Ocampo y Esmeralda) de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

12. RESPONSABILIDAD

El Contratante quedara exento de toda responsabilidad civil respecto a terceros por accidentes, hechos o actos en que participen la Contratista o sus dependientes como consecuencia y/o en ocasión de las tareas que desempeñare en razón del Contrato de prestación de servicio que resultare de la presente Licitación Pública. Asimismo él Contratante quedara exento de toda responsabilidad por cualquier tipo de daño en sus bienes que sufra la Contratista o por accidente o enfermedad laboral del personal dependiente de la Contratista, así como también de las obligaciones derivadas de las leyes previsionales, laborales y convenios colectivos a cuyos efectos la Contratista contratara los seguros que por ellos se exijan en el presente y/o se estipulen en el futuro.

13- RESCISION

El CCT-Rosario podrá rescindir el contrato unilateralmente, por culpa del Contratista, sin que a éste le corresponda indemnización alguna, en los siguientes casos:

- a) Incumplimiento reiterado de las obligaciones y condiciones estipuladas en el contrato.
- b) Cuando exista transferencia de todo o parte del contrato, sin que la misma haya sido autorizada previamente por el Comitente.
- c) Quiebra o concurso preventivo de la empresa. En este último caso, cuando la situación jurídica de la misma impida el cumplimiento de las prestaciones.
- d) Insatisfacción a juicio del Comitente en el servicio prestado por el Contratista.

14- NOTIFICACIONES - DOMICILIO LEGAL - JURISDICCION

Las notificaciones entre las partes se harán por escrito y serán contestadas por escrito. A tal efecto los Oferentes deberán hacer constar en el Formulario de Oferta un domicilio legal en Rosario y una cuenta de correo electrónico vigente. A los mismos efectos el CCT-Rosario fija domicilio legal en Bv. 27 de Febrero 210 bis de la ciudad de Rosario y la cuenta compras@rosario-conicet.gov.ar Los oferentes deberán aceptar la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Capital Federal, para el caso de conflicto que las partes no puedan solucionar de común acuerdo.

15. REMISION AL PCG

Regirá el PCG, en todo lo que no esté expresamente regulado o modificado en el presente pliego.

16- DISPOSICIONES PARTICULARES A ESTE CONCURSO

-El Contratista deberá contar con todas las condiciones de contratación requeridas por ley, para todo el personal que preste los servicios.

-El personal destinado a la prestación de servicio no tendrá relación de dependencia con el Comitente. Serán a cargo del Contratista el cumplimiento de leyes laborales, sociales, previsionales aplicables a su personal, como así también la responsabilidad por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales y otras que surjan de la prestación del servicio. Asimismo, el Contratista responderá por los daños y perjuicios que surjan del mal desempeño de sus obligaciones. Eximiendo al Contratante de toda responsabilidad.

-El adjudicatario deberá presentar todos los meses recibo de pago de ART, cláusula de no repetición en favor de CONICET y contrato con la correspondiente ART, para el personal que preste servicio en el predio.

-El personal del Contratista deberá vestir con uniforme provisto por el empleador y la correspondiente insignia identificadora SIN EXEPCIÓN. Se exigirá además pulcritud y corrección en la vestimenta y los modales.

-La nómina del personal del Contratista afectado al servicio deberá ser comunicada al Contratante por escrito, con anterioridad al inicio de las tareas contratadas, como así también sus eventuales reemplazos. **Esto se deberá hacer por nota ingresada por mesa de entradas.**

-El Comitente dispondrá de una planilla horaria diaria para el control del cumplimiento del horario fijado al personal que acompañará cada liquidación horaria mensual.

-El CCT Rosario establecerá el horario para la prestación de servicio y podrá alterar unilateralmente el mismo en función de su conveniencia.

-Se sugiere visitar el predio para una correcta cotización. Coordinar visitas a compras@rosario-conicet.gov.ar.

-En todo lo no previsto en forma particular rige el RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL aprobado por Decreto Nº 1030/16 y reglamentado. Decreto Nº 1023/2001: Decreto Reglamentario 893/12: REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL, Disposición 58/2014 Oficina Nacional de Contrataciones que aprueba el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

17- DE LOS CRITERIOS DE SELECCION

Los criterios de selección a ser tenidos en cuenta por el oferente, son los siguientes:

- El precio ofertado
- Antecedentes de prestaciones realizadas en el predio del Centro Científico Tecnológico -Rosario
- Antecedentes de prestaciones realizadas similares a las solicitadas.
- El lugar de residencia de la sede central del oferente, preferentemente Rosario.
- El CCT ROSARIO elegirá a un vigilador del actual servicio de vigilancia que deberán ser tenidos en cuenta por la empresa contratada para incorporarlos al nuevo grupo asignado, siempre que no existan causas entre las partes que lo impidan.
- Equipamiento y Tecnología aportado para una mejor prestación del servicio.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

A1. DE LOS ALCANCES DEL TRABAJO CONTRATADO

El CCT ROSARIO encomienda la denominada:

CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD y VIGILANCIA PARA EL PREDIO Y EDIFICIOS DEL CENTRO CIENTIFICO TECNOLOGICO ROSARIO (CCT- Rosario) SITO EN BV. 27 DE FEBRERO 210 BIS – ROSARIO – PROVINCIA DE SANTA FE –

El servicio consistirá:

-**Puesto N° 1:** Calles Ocampo y Esmeralda. Servicios de seguridad y vigilancia a cubrir con un vigilador durante las 24 hs. del día, todos los días del mes, a cumplirse en el predio y edificios del Centro Científico Tecnológico Rosario (CCT-Rosario) – Sito en Bv. 27 de Febrero 210 Bis (Ocampo y Esmeralda) de la ciudad de Rosario.

-**Puesto N° 2:** Limite con UNR y Bicyclero. durante las 24 hs. del día, todos los días del mes, a cumplirse en el predio y edificios del Centro Científico Tecnológico Rosario (CCT-Rosario) – Sito en Bv. 27 de Febrero 210 Bis (Ocampo y Esmeralda) de la ciudad de Rosario.

-**Puesto N° Iprobyq:** Ituzaingo y Mitre. Servicios de seguridad y vigilancia a cubrir con un vigilador durante 12 horas de lunes a lunes (7 días) en horario nocturno de 20hs a 8hs del día siguiente.

-**Puesto N° Auxiliar (opcional):** Calles Ocampo y Esmeralda. Servicios de seguridad y vigilancia a cubrir con un vigilador durante 5 horas de lunes a viernes de 8hs a 13hs, a cumplirse en el predio y edificios del Centro Científico y Tecnológico Rosario (CCT-Rosario) Sito en Bv. 27 de Febrero 210 Bis (Ocampo y Esmeralda) de la ciudad de Rosario.

Nota: El vigilador que ocupe el puesto N°1 será destacado como responsable técnico del servicio, quien deberá responder ante la coordinación del CCT y/o intendente del predio por el cumplimiento de las tareas especificadas en el presente.

A2. TAREAS A DESARROLLAR POR SERVICIOS DE SEGURIDAD EN PREDIO CCT-ROSARIO

1- De Lunes a Domingo:

-GUARDIA PUESTO 1 y AUXILIAR

Horario 06:00hs a 18:00hs (Guardia Puesto 1 y Auxiliar)

- Recepción del público en general.
- Recepción proveedores de distintos institutos.
- Recepción correo oficial y correos privados.
- Control de ingreso y egreso de personal, vehículos y proveedores, al predio (ANEXO I).
- Encendido y apagado de luces del predio.
- Cierre y apertura Portón de Ingreso, Puerta peatonal calle Esmeralda, Puerta acceso a UNR.
- Guardia sobre el sector ESTE de ingreso.
- Asistencia en el control de COVID
- Brindar información y asesoramiento a las personas que llegan al predio respecto de la ubicación de los distintos sectores.
- Reparto de correo a los distintos edificios.

-GUARDIA PUESTO 2

- Activación y desactivación de alarmas de los edificios, según el personal llega y se retira de los mismos.
- Recorridas continuas todas las horas, por el predio desde el puesto 2 al puesto 1, a la puerta de INDEAR y por el límite de 27 de febrero nuevamente al puesto 2 (Perimetral) y recorriendo también los pasillos interiores. Tiempo estimado para la ronda, no menor a 20 minutos.
- Asistencia permanente al PUESTO 1, quien coordina y supervisa el trabajo de este puesto.

-GUARDIA PUESTO IPROBYQ

- Recorridas continuas de 15 minutos por el interior del edificio recorriendo las 4 plantas.

IMPORTANTE

- El Puesto 1 y el puesto 2 deberán estar cubierto las 24 hs del día los 365 días del año.

A3. PREDIO CCTR DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO Y DEPENDENCIAS INCLUIDAS EN EL SERVICIO.

- 1- **Predio:** comprende el sector delimitado por la reja perimetral externa con límites al Sur con Bv. 27 de Febrero, al Norte con predio UNR, al Oeste con calle Esmeralda y al Este con barrancas Av. Belgrano; abarcando la casa ex IFIR, el edificio del ex vivero Empresas de la Municipalidad, el galpón de plantas del IBR, el edificio del INTI, el edificio central donde funciona el CCT Rosario en la planta alta y la DAT en el subsuelo, el edificio IRICE (IRICE, ISHIR), el edificio RMN, el taller de Mecánica y Herrería, el edificio IBR, el edificio IFIR, los pabellones del IQUIR, el pabellón del CEFOBI e IFISE, el edificio de CIFASIS, el edificio de INDEAR y la planta alta del laboratorio RMN donde se encuentra BioR.

A4. DISPOSICIONES PARTICULARES A ESTE CONCURSO

EQUIPAMIENTO OBLIGATORIO

La empresa deberá incluir en el valor de sus servicios todo elemento y/o equipamiento que considere necesario para optimizar dicha prestación. El equipamiento básico a suministrar consiste en, (intercomunicadores, relojes, linternas o luces de emergencia, teléfonos, garitas). En tal sentido deberá consignarlos expresamente y serán evaluados a la hora de fijar la oferta más conveniente en la relación costo-prestación.

La empresa deberá proveer a su personal asignado al predio la indumentaria identificatoria de la misma y un distintivo con la identificación personal (nombre y apellido del vigilador). La indumentaria o uniforme reglamentario mínimo, deberá consistir en pantalón, camisa o chomba, abrigo, borcegués de trabajo, todo perfectamente identificado con la empresa.

ROTACION DEL PERSONAL

Será causal de recesión del contrato un nivel de rotación del personal mensual mayor al 30%. Entendiendo por rotación del personal a la asignación de vigiladores distintos a un mismo puesto de vigilancia a lo largo del mes. Con excepción de expreso pedido del Contratante o periodo de licencias obligatorias.

SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y MONITOREO

Existen sistemas de información y monitoreo provistos y mantenidos por el Contratante que son de uso obligatorio, para mantener la disponibilidad de información de calidad.

- 1) Nómina del personal y de vehículos que ingresan al predio, es responsabilidad del Contratante mantenerlo actualizado y del Contratista que los ingresos sucedan validados por las nóminas.
- 2) Sistema de novedades y cambios de guardia, en él se deben registrar todos los sucesos acontecidos en el predio, asociados a la dependencia a la cual afecta.
Se solicitará particular asistencia respecto del ordenamiento vehicular, los días de eventos y con el estacionamiento. También se solicitará que se llame al orden a todo aquel que no respete las normas de velocidad establecidas como así también el buen comportamiento y convivencia. Implicando estos llamados de atención la obligación de dejar registro en el sistema (Registrar quien, porque y fecha)
- 3) Sistema de monitoreo de cámaras, permite observar sectores del predio distantes (la cantidad de cámaras se irá ampliando). Siendo obligación del operador, que ante un incidente que está siendo monitoreado, grave el suceso con la aplicación para luego informarlo.
- 4) Sistema de registración de ingresos y egresos al predio, en fase de desarrollo.
- 5) El CCTR se reserva el derecho de incorporar tecnología y solicitar del personal capacidades de operación dentro de lo que las capacidades laborales permitan.

ANEXO I - DISPOSICIONES VIGENTES

1- Apertura y Cierre, tanto la puerta Ingreso peatonal y el portón vehicular calle Esmeralda como la puerta de acceso a UNR deben permanecer cerrados con llave desde las 22 hs y hasta las 06 hs del día posterior. Hasta que se incorpore una solución con automatizada mediante algún sistema biométrico.

2- Ingreso y egreso de personas al predio, para el personal propio de CONICET perteneciente a cualquiera de las unidades ejecutoras, que luego de un periodo de tiempo se reconozcan, se debe permitir su acceso sin intervenir. Igual situación para las instituciones que ocupan algún edificio en el predio pero no son parte del organismo como INDEAR, INTI, DAT, Bio.r como así también para el personal que no perteneciendo a ninguno de los anteriores se ha identificado y pedido autorización para transitar el predio con destino u origen en el predio lindero de UNR.

Para todo el personal que no se identifique o reconozca como propio a las mencionadas es necesaria la intervención de los guardias. Requiriendo la pertinencia de su presencia en el predio. En caso de que sea necesario por seguridad, ya que esta en tránsito desde o hacia el predio de UNR requerir una nota pidiendo autorización para hacerlo.

Para proveedores, todos deben ingresar con su correspondiente anuncio y voucher firmado por quien lo recibe, para poder egresar.

Para días feriados o fines de semana, solo se permitirá el ingreso a personal en la nómina. En caso de no estar en la nómina se consultará al contacto de cada dependencia. Para los proveedores o tercero, solo se permitirá con la autorización expresa por nota o por mail del responsable de la dependencia

3- Contactos por institución

DAT Gabriel Manfré– dat@dat.gov.ar -

INTI Jorge Eliach

Ex VIVERO de EMPRESAS Marco Cochiarello

IBR Marta Vijande int. 692 vijande@ibr-conicet.gov.ar (Administracion)

Alejandro el Cano int. 602 elcano@rosario-conicet.gov.ar (Mantenimiento)

Luciano Vetromile

UAT Javier Martínez Int 121 martinez@rosario-conicet.gov.ar

IRICE Adrián Ascolani int. 213 ascolani@irice-conicet.gov.ar

Patricia San Martin

ISHIR Fernando Navarro int. 252 navarro@ishir-conicet.gov.ar

CIFASIS Andres Kaufman kaufman@cifasis-rosario.gov.ar

BIO.r Cintia Pin pin@rosario-conicet.gov.ar

IFIR Pablo Diaz

IQUIR Martin Olguin.

INDEAR Carolina Batista

Nota: Todos los contactos se confirmarán con el inicio del servicio.

4- Alarmas Autorizadas.

DAT, INTI, IFIR, IBR, UAT, IRICE, ISHIR, IQUIR, CIFASIS

Las alarmas se activarán inmediatamente después de que la última persona que trabaja en la dependencia se haya retirado. Y se desactivaran solamente en caso de incidentes para lo cual deberá quedar debidamente registrado en el sistema, quien la desactivo, por cuanto tiempo y cuál fue el incidente que lo ocasionó.

ANEXO II

MODELO DE FORMULARIO DE OFERTA Y LISTA DE PRECIOS

LICITACIÓN Nº 03/2021 CCT ROSARIO

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD y VIGILANCIA PARA EL PREDIO Y EDIFICIOS DEL CENTRO CIENTIFICO TECNOLÓGICO ROSARIO (CCT-Rosario) SITO EN BV. 27 DE FEBRERO 210 BIS – ROSARIO – PROVINCIA DE SANTA FE.

Sr. Director CCT ROSARIO

S / D

De nuestra consideración:

Tras haber examinado los documentos de la Licitación, Anexo I, Anexo II y haber hecho las consultas pertinentes relativas al mismo, cotizamos de conformidad con esas condiciones y especificaciones

La oferta por **hora hombre** es de pesos.....(\$)

.....
Firma

.....
Aclaración/Cargo

ANEXO III

MODELO DE CARTA DE PRESENTACION Y DATOS DEL PROPONENTE

Rosario,

Sres. CCT ROSARIO-CONICET

De nuestra mayor consideración:

La empresa Que suscribe, de nacionalidad
....., con domicilio legal en De la ciudad de
....., provincia de, presenta su propuesta para la Licitación Nº 03/2019
CCT ROSARIO financiado con fondos propios, declara expresamente que:

- Conoce plenamente y acepta el contenido de la documentación del presente llamado y la totalidad de las aclaraciones y comunicaciones emitidas, todo lo cual se encuentra foliado del Nº..... al Nº
 - Garantiza la autenticidad y exactitud de todas sus declaraciones y autoriza al CCT-Rosario a solicitar las informaciones pertinentes a Organismos oficiales, compañías de seguro, bancos, fabricantes de equipos o cualquier otra persona física o jurídica.
 - Renuncia a cualquier reclamación o indemnización originada por error en la interpretación de la documentación que rige el presente llamado.
 - Conoce la normativa que se aplica al presente llamado.
 - Se compromete al estricto cumplimiento de las obligaciones asumidas en su presentación a este llamado.
 - Para cualquier controversia que se suscite, acepta la Jurisdicción de los Tribunales Federales de la Capital Federal.
 - Se acompaña: Garantía de Mantenimiento de Oferta, consistente en..... (indicar instrumento de integración), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13 del PCG y Artículo 6 del PCP, extendida por..... (indicar el Banco o Compañía, en caso de que corresponda) por la suma de..... (\$.....).
 - No se encuentra incurso en ninguna de las causales que lo inhabiliten para contratar con el Estado Nacional.
 - No mantiene juicios con el ESTADO NACIONAL o sus organismos descentralizados.
- (en caso que tenga juicios se deberá individualizar: Carátula, Nº de Expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría y entidad u organismo demandado)
- Fija domicilio a los efectos del presente llamado en de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

DATOS DEL PROPONENTE

Denominación de la Firma o UTE o Consorcio:
Nacionalidad de la firma:
Domicilio Legal:
Tipo de sociedad:
CUIT N°:
E-mail válido para notificaciones:

.....

Firma

.....

Aclaración/Cargo